



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 694-2016-MPLC/A

Quillabamba, 14 de diciembre del 2016.

VISTOS; El expediente administrativo N°15700 del 24/11/2016 presentado por el Representante de la Escuela de Futbol de Menores Sporting Quillabamba Sr. Hamilton Wilson Torres Trujillo, el Informe N°541-2016-GPPAT-MLC/MML/LC.04 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto In. Econ. Mirian Mamani Laura, el Acuerdo de Concejo N°146-2016-OSG-MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capitulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, teniendo en consideración la solicitud presentada por la delegación de futbol que representara a la Provincia de La Convención en el campeonato de menores "Creciendo con el Futbol" que es realizado a nivel nacional y organizado por la Liga Provincial de Futbol de La Convención, es así que recurren a la Municipalidad Provincial a efecto de que se les apoye económicamente, lo cual servirá para los pasajes de ida - vuelta y alimentación del equipo Campeón que es de 24 personas que representaran en la categoría sub 06 y sub 08 en el campeonato regional que se realizara en la ciudad del Cusco como clasificación para la etapa nacional;

Que, contando con la opinión favorable de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura quien mediante el Informe N°541-2016-GPPAT-MLC/MML/LC.04, indica respecto a la petición de apoyo solicitada la misma es posible atender previa aprobación del Concejo Provincial, recomendando un techo presupuestal de atención en S/1,000.00 soles, y la participación de la Gerencia de Desarrollo Social ello en cuanto a la recomendación de la Contraloría General de la Republica;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146-2016-OSG-MPLC, se Aprueba otorgar el apoyo económico a favor de la Escuela de Futbol de Menores Sporting Quillabamba, quienes estarán participando en la ciudad del Cusco en el campeonato regional categoría sub 06 y sub 08, en merito de ser campeones de menores en el Campeonato "Creciendo con el futbol", aprobándose así que La Municipalidad Provincial de La Convención apoyará con una suma ascendente a S/1,000.00 (mil con 00/100 soles);

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, art. 20° Atribuciones del Alcalde, numeral 3) "Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal bajo responsabilidad", "numeral 6) dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Por las consideraciones expuestas, en merito de los informes emitidos, en conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la disposición de un presupuesto para la Escuela de Futbol de Menores Sporting Quillabamba, quienes estarán participando en la ciudad del Cusco en el campeonato regional categoría sub 06 y sub 08, en merito de ser campeones de menores en el Campeonato "Creciendo con el futbol".

Artículo Segundo.- AUTORIZAR el giro del cheque por la suma de S/ 1,000.00 (mil con 00/100 soles) a nombre del Representante Sr. Hamilton Wilson Torres Trujillo identificado con DNI N°41571249, que será de uso exclusivo para los pasajes ida - vuelta, almuerzos para la delegación de 24 participantes del equipo Campeón sub 06 y sub 08, recomendándole la realización de la respectiva rendición de cuentas con los documentos sustentatorios de los gastos.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la Republica respecto de las subvenciones.

Artículo Cuarto.- Encargar al Gerente Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, el apoyo respectivo para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/smrt.
C.C. Alcaldía.
c.c. S.G/G.M.
c.c. interesado.
c.c. DA/DPP.
c.c. Tesorería.
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALONSO MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864